



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 433

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 468, PRESENTADA POR DOÑA: **JUDITH KATHERINE ROMANI RIOS**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 41350967, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3085 DE:

COMPRA - VENTA, HECHO POR: **SABINO TASAYCO MOSCAIZA** A FAVOR DE: **ANTONIO RIOS ALMEYDA Y ESPOSA**, CON FECHA 04 DE OCTUBRE DE 1967, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2889 VUELTA AL 2893 VUELTA, DEL TOMO IV DEL AÑO 1967, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 13 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **JUDITH KATHERINE ROMANI RIOS** CON DNI. N° 41350967, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
CP. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:18:25-0500

R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elias N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=680



T N 11713876

82
800 mil ochocientos ochenta y dos

El número cuatro millones quinientos sesentidos mil trescientos cuarenta y cuatro, sufragante, y los testigos que al final se expresarán, cuyas libretas militares y electorales he tenido a la vista, se presentan: don Sabino Casayes Borcaiga, casado con doña Foila Delgado Chávez, agricultor, inscrito en el Registro Militar con el número un millón ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y dos, y en el Registro Electoral con el número cuatro millones quinientos sesentidos mil trescientos cuarenta y cuatro; y don Antonio Ríos Almeyda, industrial, inscrito en el Registro Militar con el número un millón cero cero cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos, y en el Registro Electoral con el número cuatro millones quinientos sesentidos mil trescientos cuarenta y cuatro; y su esposa doña Judith Pachas Artiz de Casayes, ocupada en las labores de su hogar, inscrita en el Registro Electoral con el número cuatro millones quinientos sesen-

treinta mil ciento sesentitres; todos
peruanos, vecinos de esta ciudad;
proceden por su propio derecho;
hábiles para contratar, intelligen-
tizar el idioma castellano, su-
fragantes, a quienes conozco; de
todo lo que doy fe; así como tam-
bién de haber cumplido con las
prescripciones de los artículos treinta-
dos al cuarenta y uno de la Ley de
Notariado y me entregan para que
su contenido pase a escritura
pública, una minuta firmada,
la que bajo el número dos-
cientos doscientos treinta, agre-
go a su respectivo legajo y cuyo
texto literal es el siguiente: -
No cuenta: - Señor Notario
Doctor Arturo E. Alvar: - Sirvan
entender en su Registro de escri-
turas Públicas y una de com-
praventa que celebran: de una
parte, Salvador Casayo Moscaique,
a quien se llamará "el vendedor";
y de la otra parte, Antonio Rivero
Almeyda y su esposa Judith Pa-
chay Ortiz, a quienes se llamará
"los compradores"; en los términos
que siguen: - Primero: - El
vendedor es propietario de un so-



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:20:59-0500



T N 44713874

don mil ochocientos ochentimue

las ubicado en los Barrios Altos,
pago de Voto Alto, distrito de Trin-
cha Alto, de esta provincia, con
una superficie de quinientos o-
chentidos metros cuadrados (diez
metros de frente por cincuenta-
dos metros lineales veinte centí-
metros lineales de fondo) y que
colinda: frente (norte), por una
calle, antes callejón real; por la
derecha entrando (oeste), pro-
piedades de Antonio Casayco
y de Marcos Casayco, antes
del mismo Antonio Casayco;
por la izquierda entrando (Es-
te), con cincuentidos metros
lineales veinte centímetros linea-
les de Propiedad de Paula
Casayco, antes de Antonio Ca-
sayco; y por el respaldo (sur),
con propiedad de Emilia
Contreras viuda de Padilla.
Lo adquirió por compra a
don Antonio Casayco y repo-
sa por escritura pública de
treinta de Marzo de mil nove-
cientos ochentidos ante el Nota-
rio de Chuncha don Hector G.
Alva, con cincuentidos metros
cuadrados y por el precio de so-



les oro dor mil; habiendo toma-
do el Consejo Provincial una su-
perficie de dieciocho metros cua-
drados (diez de frente por un mé-
tro ochenta centímetros de fon-
do), para el trazado de la calle.
Segundo. - Por el presente,
el vendedor da en venta real
y enajenación perpetua a fa-
vor de los compradores, una
sección del solar a que se con-
trae la cláusula anterior, con
una superficie de doscientos se-
tenticinco metros cuadrado
dentro de los límites y medidas perimétricas
siguientes: - frente (Norte), con
cuatro metros lineales veinte-
cinco centímetros lineales, una
calle por la derecha entrando
(Este), con cincuenta y ocho me-
tros lineales veinte centímetros
lineales, propiedades de Antonio
Zarayo y de Mariano Zarayo,
por la izquierda entrando (Este),
con cincuenta y ocho metros linea-
les veinte centímetros lineales,
resto del solar que queda de pro-
piedad del vendedor; y, por el



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:26:44-0500



Nº 11713872

90

dos mil ochocientos noventa

respaldo (sur), con cuatro metros
lineales setenta y cinco centímetros
lineales. propiedad de Emilia
Contreras viuda de Padilla. En
la venta se comprenden todas
las entradas, salidas, aires, uso
costumbres, servidumbre y cuan-
to se es arreo, sin reserva ni
limitación alguna; declarando
el vendedor que el solar no se
encuentra afecto a ninguno gra-
vamen, act, contrato. Inmediata
judicial ni extrajudicial que li-
mite sus derechos de absoluta
disposición, quedando en todo
caso obligado a la ejecución
y saneamiento conforme a Ley
Nº 13073. En caso: - El precio de la ven-
ta es la suma de sola oro
trece mil que se pagará a la fir-
ma de la escritura, bajo fe notá-
rial. Cuarto: - Los otorgan-
tes declaran que entre el precio
pagado y el valor del solar que
se vende existe la más justa
equivalencia, por lo que tienen
fiar a toda acción o excep-
ción que pudiere a favor o en
este concepto u otros y que tan-
dan a invalidar este contra-

to en el que no media error, le-
sion, dolo, ni ninguna otra
causa de nulidad, que se soli-
darizan en el pago de predio,
gabellas y donas; que los gastos
se pagaban por los compradores,
a excepcion de la plus valia; re-
nunciando a este efecto domicilio
en los Barrios Alto sin numero
lo mismo que los compradores.
Sin agregar mas, sirvase usted,
señor Notario, pasar partes al Re-
gistro de la Propiedad Inmueble.
Chincha Alta, tres de Octubre de
mil novecientos veintisiete. - Fir-
mado: Sabino H. Casayo M.
Antonio Rivero A. - Su dicho Pachan
de Rivero. - Firmado: Arturo Col-
mor A. - Notario. - abogado. - con
sello. - Certificado de
Pago: Banco de la Nacion. De-
partamento de Recaudacion. - Re-
cibo numero trescientos cuarenta
mil ciento dieinueve. - Por pa-
go de impuesto detallador a con-
tinuacion. - Pesabala de Enaje-
nacion. Ley quince mil dor-
cientos veinticinco solo oro
setecientos ochenta. - Impuesto
Plusvalia. Ley diez mil ochocien-



PERU N° 41713870

91

dos mil ochocientos noventa y uno

por cuatro, ochos oro ochocientos
ochentisiete once centavos -
con trato de compra venta. - No-
tario Sr. Arturo Colmor, B. - Co-
tal Pagado solo oro un mil
seiscientos sesentisiete once ce-
tavo. - Comprobante del pago
efectuado por Sabino Casayro
Morcaiga. - Domiciliado en
Chincha. - Barrio pto. sin nú-
mero. - Por un total de sola
oro un mil seiscientos sesen-
tisiete once centavo. - Lugar y
fecha - Chincha, cuatro de octu-
bre de mil novecientos sesenti-
siete. - Autorizado por: Firma-
do: G. Riva. - un sello en que
se lee: "Banco de la Nación. De-
partamento de Precaudación -
Cuatro de octubre de mil nove-
cientos sesentisiete. - Gilberto Riva
V. - Cajero de Zona: Chincha pto."
Firmado: E. Rivera. - otro sello
en que se lee: "Banco de la Na-
ción departamento de Precauda-
ción. Enrique Rivera, Alcalde.
Lago Socio Impulsor Director.
Chincha, pto. - Inserto: -
Ministerio de Hacienda y Comer-
cio. - Superintendencia Nacional



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Móvil: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:20:23-0500

de contribuciones. - Formularios
de pago de impuestos. - Nombre
o razón social del Contribuyente.
- Sabino Casayo Morcay
za. - Provincia. Chincha - Distri
cto Chincha Alta. - Barrios Altos
sin número. - Concepto del pa
go: compraventa a Antonio Ríos
R. y esposa por solas oro trece
mil. - Impuesto. - Alcabala de
Enajenaciones. - Ley quince mil dor
ciento veinticinco. - Diez por
ciento solas oro setecientos o
chenta. - De Ganancia en Trans
ferencia de inmuebles. (sobre
solas oro doce mil setenta nue
ve). - Ley diez mil ochocientos cua
tro. - Siete. nueve. por ciento.
solas oro ochocientos ochenta
siete once centavos. - Total so
las oro un mil seisientos se
sentiente once centavos. - Fe
cha del pago: - Era de Octubre
de mil novecientos sesenta
siete. - Firma del Contribuyente.
Antonio Ríos R. - Sabino H. Ca
sayo M. - Ruibido confor
me. - Certificado de Pago
número trescientos cuarenta
mil ciento diecinueve de cuatro



Nº 1171388

92

dos mil ochocientos noventa dos
de octubre de mil novecientos
veintisiete. - Lello y firma auto-
rizada. - Firmado: - J. Rivo. - en
sello en que se lee: Banco de la
Nación, Departamento de Puna-
dación. - Cuatro de octubre de
mil novecientos veintisiete.
Gilberto Rivo V. - cajero de Zona
Chincha Alta. - Firmado:
E. Parera. - Otro sello en que
se lee: "Banco de la Nación. De-
partamento de Punaudación.
Enrique Parera Alcalde. - Jefe
Sección Impuestos Director.
Chincha Alta." - Q T D. In-
serto. - Ministerio de Fomento
y Comercio - Superintenden-
cia Nacional de Contribucio-
nes. - Declaración y aceptación
de los impuestos. Esta decla-
ración deberá ser llenada y
firmada en tres ejemplares por
el o los contribuyentes quienes
después de aceptar los impus-
tos que proceda la entrega-
rán al Notario para su in-
serción en la Correspondiente
Escritura Pública. - Nombre y
domicilio del Contribuyente.
Sabino Casayo Montaña -



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:20:09-0500

Provincia Chincha.- Distrito
Chincha Alta.- Barrios Altos
sin número.- Clase de con-
trato: compraventa a Antonio
Ríos Almeyda y esposa.- Detor-
minación de la materia im-
mueble y anotación de los impresos
- Alcabala de Enajenacio-
nes. Ley número quince mil
doscientos veinticinco.- sobre
soles oro trece mil.- seis por
ciento soles oro setecientos y
chenta.- Ganancia en transfe-
rencia de inmuebles. Ley diez
mil ochocientos cuatro.- Pre-
cio de transacción soles oro
trece mil.- Se deduce valor
básico soles oro novecientos
veintinueve cuarenta centavo.-
Ganancia. soles oro doce mil
setenta y nueve.- Tasa siete por
ciento sobre soles oro diez mil
soles oro setecientos.- nueve
por ciento sobre soles oro dos
mil setenta y nueve.- soles oro
ciento ochenta y siete once cen-
tavo.- Total soles oro ochocientos
ochenta y siete once centavo.- Total
General soles oro un mil seis-
cientos sesenta y siete once centavo.-



TRIPLE N° 12713886

93

Don mil ochocientos noventa tres

Observaciones. - El precio básico
es de soles oro tres trinitas cen-
tavo por metro cuadrado o
sean soles oro novecientos
veintuno uarenta centavo. -
Firmado: Antonio Rios P. - Sa-
fino H. Esayco M. - Judith
Pachas de Rios. - Chíncha, Pta.,
tres de Octubre de mil nove-
cientos noventa tres. - Con-
clusión: - Instruidor los o-
torgantes del tenor objeto y firma
de esta escritura, la que leída
integralmente por mí; afirman
y ratifican en su contenido
y la firman en unión de los tes-
tigos instrumentales don Ra-
felo Solari Fernaldo y don Da-
niel Torres Perez, ciudadanos
en ejercicio, vecino de Chín-
cha, casado, no parientes, a quié-
nes de conocer; doy fe; - así como
de que en este momento y en
mi presencia, el vendedor re-
cibe a su entera satisfacción
de los compradores, la suma
de soles oro trece mil que es
el precio de la presente en billes-
tas circulares del Banco Central de
Reserva del Perú; de conformidad

da d con la cláusula tercera de la minuta pre inserta; quedando así cancelado; ante mí de lo que doy fé. - Ejecuto. - Copias. - Docuimtos. - No. - Salen. - Entre líneas. - Pien vale.

Sabino H. Casay M

Antonio Juan A

Yudith Pacheco Ruiz

Domingo P. ...

Número	En la ciudad
Era mil ochocientos	de Tarma
Locación - Conducción	Alta, a los
Roquina Toche viuda	cuatro días
de Donola y otras	del mes de
A	Octubre de
Domingo Donola Toche	mil nove-

En la ...
 ...
 ...
 ...
 ...

cientos sesentidós; ante mí; Arturo Bolmor Alfaro - Abogado - Notario Público de la Provincia, inscrito en el Registro Público con el número quinientos treinta y dos, y en el Registro Electoral con el número cuatro mil trescientos sesenta y cuatro, sufragante,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAJ 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/12/2021 15:24:54-0500